



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ⁰⁰²
2 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPANIA ROCHEM DEL ECUA
4 DOR S.A. CUANTIA: S/4'000.000,00
5 En la ciudad de Guayaquil,
6 República del Ecuador, a los
7 veintisiete días del mes
8 de Junio de mil novecientos
9 ochenta y cinco, ante mí,
10 DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR
11 CIA, Abogada y Notaria de
12 este Cantón, comparece: el señor Ingeniero MARCE-
13 LO ARCOS EGRED, de estado civil casado, de pro-
14 fesión Ingeniero Civil ---, a nombre y en repre-
15 sentación de ROCHEM DEL ECUADOR S.A., en su ca-
16 lidad de Presidente de la misma, según lo acre-
17 dita con la copia de su nombramiento que me pre-
18 senta y que se copiará al final de esta es-
19 critura; el compareciente es de nacionalidad ecua
20 toriana, mayor de edad, con domicilio y resi-
21 dencia en esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
22 pacidad civil y necesaria para celebrar toda
23 clase de actos o contratos y a quien de co-
24 nocerlo personalmente doy fé; bien instruido en el
25 objeto y resultados de esta escritura de AUMEN-
26 TO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la
27 que procede como ya queda indicado con amplia
28 y entera libertad, para su otorgamiento me pre-

1 sentó la minuta y más documentos que son del

2 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo

3 de escrituras públicas a su cargo, sírvase inser

4 tar una de aumento de capital social y refor-

5 ma de estatutos de la Compañía ROCHEM DEL E-

6 CUADOR S.A., y que se contiene en las siguien-

7 tes cláusulas : PRIMERA: Comparece al otorga -

8 miento de esta escritura el señor Ingeniero

9 Marcelo Arcos Egred, a nombre y en represen-

10 tación de ROCHEM DEL ECUADOR S.A., en su ca-

11 lidad de Presidente de la misma, conforme cons

12 ta del nombramiento que debidamente inscrito -

13 se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA:

14 ANTECEDENTES . - Según escritura pública autori-

15 zada por la Notaria Décima Tercera del Cantón

16 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el

17 día tres de Agosto de mil novecientos ochen-

18 ta y tres se constituyó la Compañía ROCHEM

19 DEL ECUADOR S.A., inscrita con las formalidades

20 legales el día cinco de septiembre del mis-

21 mo año, iniciando sus actividades con un ca-

22 pital suscrito y pagado de UN MILLON DE -

23 SUCRES. La Junta General de Socios de la Com-

24 paña en sesión celebrada el día diez de Oc-

25 tubre de mil novecientos ochenta y cuatro re-

26 solvió aumentar el capital social en la su-

27 ma de cuatro millones de sucres, en la forma

28 que consta en el Acta de tal Junta General.



NOTARIA

13o

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 La Junta General de Socios de la Compañía en
 2 sesión celebrada el día veinticuatro de Junio -
 3 de mil novecientos ochenta y cinco con la tota-
 4 lidad de socios y capital social resolvió de-
 5 jar sin efecto el aumento de capital acordado
 6 en la sesión de diez de octubre de mil nove-
 7 cientos ochenta y cuatro y que consta en la es-
 8 critura pública de aumento de capital social y
 9 reforma de estatutos celebrada ante la Notaria -
 10 Décima Tercera del Cantón Guayaquil el día vein-
 11 tisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cin-
 12 co y al mismo tiempo resolvió que el capital so-
 13 cial de la Compañía sea aumentado en la suma
 14 de cuatro millones de sucres hasta alcanzar el
 15 capital social de cinco millones de sucres, se-
 16 gún consta en el Acta de Junta General de Socios
 17 que se adjunta como documento habilitante, Acta
 18 que contiene además la autorización dada al Pre-
 19 sidente de la Compañía, como su representante le-
 20 gal, para que eleve a escritura pública la
 21 resolución adoptada por la Junta General de Ac-
 22 cionistas. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los an-
 23 tecedentes expuestos, el Ingeniero Marcelo Arcos
 24 Egred, en su calidad de Presidente y Representan-
 25 te Legal de la Compañía ROCHEM DEL ECUADOR S.A.,
 26 debidamente autorizado, declara: A) Que deja sin
 27 efecto el aumento de capital de la Compañía -
 28 ROCHEM DEL ECUADOR S.A., constante en la escri-

1 tura pública celebrada ante la Notaria Déci-

2 ma Tercera del Cantón Guayaquil el día veinti-

3 siete de Mayo de mil novecientos ochenta y

4 cinco. B) Que queda elevado el capital social

5 de la Compañía en la cantidad de CUATRO MILLO

6 NES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatro

7 mil acciones nominativas, ordinarias e indivi-

8 sibles de un mil sucres cada una, con lo cual

9 el capital social de la Compañía será el de

10 CINCO MILLONES DE SUCRES. C) Que la suscripción

11 y pago de las nuevas acciones ha sido efec-

12 tuada en la siguiente forma: SERVICIOS TECNI-

13 COS MARITIMOS SERTEMAR C. LTDA., suscribe mil

14 cuatrocientas cuarenta acciones de Un mil su-

15 cres cada una; Ingeniero Douglas Ricaurte -

16 doscientas acciones de un mil sucres cada

17 una; señora Sonia Arcos de Cabal doscien-

18 tas acciones de un mil sucres cada una;

19 señor Marcelo Arcos Astudillo, doscientas

20 acciones de Un mil sucres cada una . -

21 Todos los anteriores socios, de naciona -

22 lidad ecuatoriana ; y, ROCHEM GROUP S.A.,

23 de nacionalidad suiza, un mil novecientas

24 sesenta acciones de un mil sucres cada una,

25 con lo cual el aumento de capital se encuen-

26 tra suscrito en su totalidad. D) Que el ca

27 pital suscrito en calidad de aumento se en -

28 cuenta pagado en su totalidad y ha sido



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 efectuado en numerario. E) Que en virtud de ⁰⁰⁶
2 que se ha elevado el capital social de la -
3 Compañía ROCHEM DEL ECUADOR S.A., según lo apro-
4 bado por la Junta General de Accionistas el
5 día veinticuatro de Junio de mil novecientos
6 ochenta y cinco, procede, como lógica y obliga-
7 da consecuencia, la reforma de los Estatutos en
8 la parte que trata del capital social, de mo-
9 do que el artículo cuarto de tales Estatutos
10 dirá : "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL . - El
11 capital social de la Compañía es: el de CIN-
12 CO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00) dividido
13 en cinco mil acciones ordinarias, nominativas
14 e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, el
15 mismo que se halla suscrito y pagado en su
16 totalidad". Y el Artículo quinto de los Esta-
17 tutos, que en lo posterior dirá: "ARTICULO QUIN-
18 TO: NUMERACION Y TITULOS .- Las acciones serán
19 numeradas del cero cero uno al cinco mil , pu-
20 diendo un mismo título representar varias ac-
21 ciones". Agregue Usted, señor Notario, las de-
22 más cláusulas de estilo que fueren neces-
23 rias para la plena validez de esta escri-
24 tura y sírvase insertar los documentos ha-
25 bilitantes referidos en esta minuta, así como
26 la Resolución del MICEI, sobre la autoriza-
27 ción dada a ROCHEM GROUP S.A., de Suiza pa-
28 ra inversión extranjera directa en el aumento

1 de capital de ROCHEM DEL ECUADOR S.A. (firma-
2 do) Firma ilegible . - DOCTOR GUILLERMO FRANCO
3 SERRANO. ABOGADO . - REGISTRO NUMERO : OCHOCIEN-
4 TOS SETENTA Y TRES . - (HASTA AQUI LA MINUTA) . -
5 ACTA: ROCHEM DEL ECUADOR S.A. ACTA DE LA JUNTA
6 GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCHEM DEL
7 ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE
8 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO . --
9 En la ciudad de Guayaquil, a las once horas
10 del día veinticuatro de Junio de mil novecien
11 tos ochenta cinco, en el local social de
12 la Compañía ubicado en el número mil trescien
13 tos tres de la calle El Oro se reúnen los
14 socios accionistas para efectuar una Junta -
15 General Universal. De los propietarios de -
16 las mil acciones nominativas de un mil su-
17 cres cada una asisten los siguientes accio -
18 nistas : Primero) Douglas Ricaurte Vélez, pro
19 pietario de cincuenta acciones; Segundo) Seño
20 ra Sonia Arcos de Cabal, propietaria de cin-
21 cuenta acciones. Tercero) Marcelo Arcos Astu-
22 dillo, propietario de cincuenta acciones. Cuar-
23 to) Ingeniero Marcelo Arcos Egred, Presidente
24 y Representante Legal de SERVICIOS TECNICOS -
25 MARITIMOS Y EMAR C. LTDA., propietaria de
26 trescientos sesenta acciones. Quinto) Señor -
27 Thomas Bove en representación , según carta -
28 poder de validez comprobada, de ROCHEM GROUP

4
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

S.A., propietaria de cuatrocientos noventa ac-
ciones. Preside la sesión el Ingeniero Marce-
lo Arcos Egred, Presidente de la Compañía, ac-
tuando el Ingeniero Douglas Ricaurte como Se-
cretario Ad-Hoc, quien a pedido de la Pre-
sidencia, certifica que los asistentes repre-
sentan la totalidad de socios y de capital so-
cial. El Presidente, luego de consultar a los
asistentes, los mismos que lo aceptan por una-
nimidad, declara constituida la Junta Univer-
sal de Socios. Se procede a ratificar al Se-
cretario Ad-Hoc y se aprueba el conocimien-
to del único punto del Orden del Día consis-
tente en resolver sobre el aumento de capital
de la Compañía. Una vez aprobado el Orden --
del Día, el Presidente pasa a informar a los
asistentes sobre el estado en que se en-
cuentra dicho aumento que fue aprobado en la
sesión de diez de Octubre de mil novecientos
ochenta y cuatro. Manifiesta que por necesidad
de cumplimiento de totalidad de requisitos le-
gales, se hace imprescindible dejar sin efec-
to, por acuerdo de los socios, el aumento
de capital constante en la escritura pública que
fue celebrada ante la Notaria Décima Tercera
del Cantón Guayaquil, el día veintisiete de
Mayo de mil novecientos ochenta y cinco y ra-
tificar, al mismo tiempo, el aumento de capi-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

1 tal acordado en la sesión de diez de Octubre
2 de mil novecientos ochenta y cuatro. Luego de
3 debatir sobre el asunto propuesto por la -
4 Presidencia, la Junta Universal Extraordina -
5 ria de Socios de la Compañía ROCHEM DEL E-
6 CUADOR resuelve por unanimidad: Primero) De-
7 jar sin efecto el aumento de capital cons -
8 tante en la escritura celebrada ante la Nota-
9 ría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el
10 día veintisiete de Mayo de mil novecientos -
11 ochenta y cinco. Segundo) Que el capital so-
12 cial de la Compañía sea elevado en la suma
13 de cuatro millones de sucres para alcanzar el
14 capital social de cinco millones de sucres .
15 Tercero) Que dicho aumento de capital sea -
16 suscrito y pagado en numerario en su tota
17 lidad. Cuarto) Que para el efecto habrá de
18 emitirse cuatro mil acciones nominativas de
19 un mil sucres cada una, las que serán sus-
20 critas de acuerdo a lo estipulado en la -
21 Ley de Compañías sobre derecho preferencial -
22 de los socios a las acciones en el aumento
23 de capital. Quinto) Que se tome en cuenta
24 la calidad de empresa mixta de ROCHEM DEL
25 ECUADOR S.A., y que, por tanto, el capital
26 foráneo no debe exceder del cuarenta y nueve
27 por ciento del capital social. Sexto) Que no
28 hay ningún socio que desee renunciar a su -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

derecho preferencial para suscribir acciones del

aumento de capital y que por tanto dicho aumento sea suscrito y pagado en la siguiente

forma: SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR C.

LTDA., mil cuatrocientos cuarenta acciones de un

mil sucres cada una. Señor Douglas Rucaurte,

doscientas acciones de un mil sucres cada una.

Señora Sonia Arcos de Cabal, doscientas accio-

nes de un mil sucres cada una. Señor Marcelo

Arcos Astudillo, doscientas acciones de un mil

sucres cada una. ROCHEM GROUP S.A., mil nove-

cientos sesenta acciones de un mil sucres ca-

da una. Séptimo) Que una vez elevado el capi-

tal social procede como lógica y obligada conse-

cuencia la reforma de los Estatutos en la par-

te que trata del capital social de modo que

el Artículo cuarto de tales Estatutos dirá : -

"ARTICULO CUARTO : Capital Social . - El capital

social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE

SUCRES (S/5'000.000,00) dividido en cinco mil ac-

ciones ordinarias, nominativas e indivisi-

bles de un mil sucres cada una, el mismo que

se halla suscrito y pagado en su totalidad".

Y el Artículo quinto de los Estatutos, que di-

rá en lo posterior : "ARTICULO QUINTO : Numera-

ción y Títulos. - "Las acciones serán numeradas

del cero uno al cinco mil pudiendo un mis-

mo Título representar varias acciones". Octavo)

1 Que el Presidente queda autorizado para llevar
2 a cabo todas las gestiones necesarias para legalizar el
3 aumento de capital de acuerdo a la Ley y a -
4 los Estatutos de la Compañía y para que la -
5 escritura pública respectiva sea celebrada a la
6 brevedad posible. Sin tener más asuntos que -
7 tratar, se da por terminada esta Junta Univer-
8 sal Extraordinaria de Socios para constancia de
9 lo cual firman todos los socios accionistas -
10 conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad-
11 Hoc. (firmado) Firma Ilegible . - Ingeniero Mar-
12 celo Arcos E. Presidente. - (firmado) Firma -
13 Ilegible . - Ingeniero Douglas Ricaurte V. Secre
14 tario Ad-Hoc . (firmado) Firma Ilegible . - Tho-
15 mas Bove en Representación de ROCHEM GROUP
16 S.A. (firmado) Firma Ilegible . - Ingeniero -
17 Marcelo Arcos E. En Representación de Servicios
18 Técnicos Marítimos SERTEMAR C. LTDA. (firmado) Fir-
19 ma Ilegible . - Sonia Arcos de Cabal. (firmado) -
20 Firma Ilegible . - Marcelo Arcos Astudillo. (fir-
21 mado) Firma Ilegible . - Ingeniero Douglas Ricaurte
22 V. CERTIFICO : Que este documento es fiel co-
23 pia del ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ROCHEM DEL
24 ECUADOR S.A., celebrada el día veinticuatro de
25 Junio de mil novecientos ochenta y cinco .-
26 Guayaquil, veintiseis de Junio de mil nove-
27 cientos ochenta y cinco . - (firmado) Firma Ile
28 gible . - Ingeniero Douglas Ricaurte V. Secreta



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 S.A.- Guayaquil a seis de Septiembre de mil
2
3 novecientos ochenta y tres.- Señor Ingeniero Marcelo
4 Arcos Egred.- Presente.- Señor Ingeniero Arcos: Por
5 la presente cumplo comunicarle a Usted que la Junta
6 Universal de Accionistas de ROCHEM DEL ECUADOR S.A.
7 en sesión del día tres de Agosto de mil novecientos
8 ochenta y tres resolvió por unanimidad nombrar a
9 Usted PRESIDENTE de la Compañía. Según el Artículo
10 Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la
11 Compañía, este nombramiento es por el tiempo de Dos
12 años y como Presidente a usted le corresponde ser
13 el Representante Legal de la Compañía. En
14 consecuencia Usted se servirá ejercer su cargo
15 según los Estatutos de Constitución elevados a
16 escritura pública el día tres de Agosto de mil
17 novecientos ochenta y tres ante el Notario Público
18 del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García.
19 La Escritura fué inscrita en el Registro
20 Mercantil del mismo Cantón el día cinco de Septiembre
21 de mil novecientos ochenta y tres. Muy atentamente,
22 ROCHEM DEL ECUADOR S.A.- Ingeniero Douglas Ricaurte
23 V. Secretario de la Junta General.- Guayaquil, a
24 seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y
25 tres.- Señor Ingeniero Douglas Ricaurte V.-
26 Secretario de la Junta General.- ROCHEM DEL ECUADOR
27 S.A.- Presente.- En relación al nombramiento de
28 Presidente de ROCHEM DEL ECUADOR S.A. sobre el cual

1 he sido informado por Usted como Secretario de la
2 Junta General de Accionistas, cúpleme manifestar que
3 acepto dicho nombramiento. Atentamente, Ingeniero
4 Marcelo Arcos Egred.- CERTIFICO: Que con fecha de
5 hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas
6 veintiocho mil trescientos diez a veintiocho mil
7 trescientos once, número seis mil setecientos
8 cincuenta y seis del Registro Mercantil y anotado
9 bajo el número doce mil doscientos sesenta y seis
10 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Septiembre de
11 mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador
12 Mercantil.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
13 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
14 Guayaquil.- Hay un sello.- RESOLUCION NUMERO CERO
15 OCHENTA Y NUEVE.- REPUBLICA DEL ECUADOR.-
16 SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL.-
17 RESOLUCION NUMERO CERO OCHENTA Y NUEVE.- El
18 Subsecretario Regional de Industrias, Comercio e
19 Integración en el Litoral.- En uso de las
20 facultades conferidas por el Decreto Supremo
21 número setecientos ochenta y nueve de once de
22 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, el
23 Acuerdo número seiscientos sesenta y tres de veinte
24 de Mayo de mil novecientos setenta y seis, y el
25 Decreto Ejecutivo número sesenta y tres de
26 veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y
27 cuatro; y, Considerando los Decretos Supremos
28 número novecientos setenta y cuatro de treinta de

1 Junio de mil novecientos setenta y uno y novecientos ⁰⁰⁰

2 A de diez de noviembre de mil novecientos setenta y

3 seis, la solicitud y documentación presentada por

4 el Ingeniero Marcelo Arcos Egred, en su calidad de

5 Presidente de la Compañía ROCHEM DEL ECUADOR S.A. y

6 el informe favorable número DRI trescientos once

7 MICEI de trece de Mayo de mil novecientos ochenta y

8 cinco, emitido por la Dirección Regional de

9 Integración, RESUELVE: AUTORIZAR la inversión

10 extranjera directa a la persona jurídica ROCHEM

11 GROUP S.A. de nacionalidad Suiza, para que con cargo

12 a numerario invierta en su equivalente a dólares

13 norteamericanos la cantidad de Un millón

14 novecientos sesenta mil sucres en el aumento de

15 capital social acordado por la Junta General

16 Universal de Accionistas realizada el diez de Octubre

17 de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Compañía

18 ROCHEM DEL ECUADOR S.A. de la cual es accionista. La

19 Compañía ROCHEM DEL ECUADOR S.A. con el proyectado

20 aumento, tendrá un capital social de CINCO MILLONES

21 DE SUCRES (s/ 5'000.000,00); y continuará siendo

22 Empresa Mixta, según el Régimen Común de

23 Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el

24 cuarenta y nueve por ciento de su capital social es

25 de inversión extranjera directa, y, el cincuenta y

26 uno por ciento es de inversión nacional.- La

27 inversionista deberá registrar su inversión en el

28 Banco Central del Ecuador y remitir copia a este



NOTARIA
13o

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Portafolio. COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a

2 dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y

3 cinco.- (firmado) Doctor Roberto Hanze Salem.-

4 SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS COMERCIO E

5 INTEGRACION EN EL LITORAL.- VC: PG.- Hay un sello.-

6 El otorgante me presentó sus respectivos documen-

7 tos de Identificación Personal . - Leída que le

8 fué la presente escritura de principio a fin

9 y en alta voz, por mí la Notaría al otorgantes,

10 éste la aprobó en todas y cada una de sus

11 partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad

12 de acto y conmigo la Notaría de todo lo cual -

13 doy fé.- ENMENDADOS : y, su, se, SUCRES, Guayaquil,

14 e, Legal, acuerdo, el, la, GROUP S.A., todas, conjun-

15 tamente. VALE. *My*

19 *Marcelo Arcos Egred*

21 p. Cía. ROCHEM DEL ECUADOR S.A.

22 Ing. Marcelo Arcos Egred

23 C.I. 09-00909193

24 C.T. 00187

25 C.V. 005-146

26 R.U.C. 0990650403001

Handwritten signature and notes, possibly 'Alfonso de la Cruz'

Tre

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

Dra Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota del contenido de la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 27 de Mayo de 1.985.- Guayaquil, 1 de Julio de 1.985.

Dra Norma Plaza de Garcia

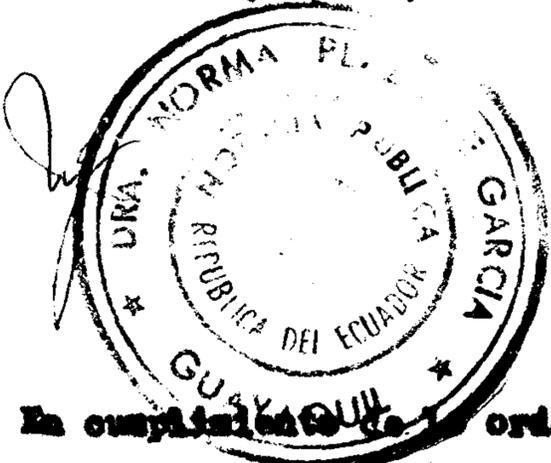
**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 85-2-1-1-01617 de la Superintendencia de Compañías de fecha 7 de Agosto de 1.985, al margen de las matrices de fechas 3 de Agosto de 1.983 y 27 de Junio de 1.985.- Guayaquil, 8 de Agosto de 1.985.

Dra Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**



CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-1-01617, dictada el 7 de Agosto de 1.985, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE

2

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada NOCHE DEL ECUADOR S.A., de fojas 13.867 a 13.882, número 999 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.409 del Repertorio .- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 735, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 13.646 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

